

**LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
DECRETO ALCALDÍCIO
Nº 3785**

VISTOS TENIENDO PRESENTE:

1. La Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley 18.883, Estatuto Administrativo de funcionarios Municipales.
3. El Art. N°52, de la Ley N°19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
4. La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 30 de noviembre de 2024.
5. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022, y sus posteriores modificaciones.
6. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
7. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. Alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
8. Decreto Presupuesto N°71, de fecha 24 de diciembre del año 2024, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2025.
9. Certificado de Vacaciones Progresivas de fecha 29/1/2025 de Marco Solorza Moreno Run N° [REDACTED], AFP Capital, en donde se indica un total de imposiciones de 23 años y dos meses cotizados.
10. D.R. de fecha 20 de julio del año 2022 nombramiento del señor Marco Solorza Moreno RUN 11.980.590-2 Titular Planta escalafón Directivo grado 7°. Director de la DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, desde el 18 de julio de 2022.
11. Lo dispuesto por el Sr. Alcalde sobre la materia.

DECRETO:

- 1.- **RECONÓZCASE**, a **D. MARCO ANTONIO SOLORZA MORENO, RUN N° [REDACTED]** calidad Titular Planta escalafón Directivo grado 7°. Director de la DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, el derecho a 25 días de feriado legal a contar del año 2025, por llevar más de 23 años y 02 meses de imposiciones.
- 2.- **NOTIFÍQUESE**, el siguiente decreto por la Secretaría Municipal.
- 3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**

FRV/MLEG/MPVG/cvg

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARÍA MUNICIPAL.
- GESTIÓN DE PERSONAS.
- INTERESADO.

